



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 22/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 30 de Agosto de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de pólizas de seguro para automóviles, aeronaves, embarcaciones, edificios públicos, y contenidos, equipo electrónico de la Dirección del Sistema Estatal de Comunicaciones, sistema de conmutación digital, equipo contratista y RC de maquinaria Pesada, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Descentralizados, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 22/2018
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 22/2018**, para la contratación de pólizas de seguro para vehículos, aeronaves, embarcación, edificios públicos y contenidos, equipo electrónico, sistema de conmutación digital, equipo contratista, y RC equipo de maquinaria pesada, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Públicos Descentralizados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las compañías **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros El Potosí, S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, Mapfre México, S.A., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 29 de agosto de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por C.P Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo “A”, desprendiéndose lo siguiente:

De conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, únicamente se evaluaron al menos dos proposiciones solventes y cuyos precios resultaron ser los más bajos.

2.1 Las compañías que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son:

Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.- En las partidas 2, 3, 5, 6 y 8.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.- En las partidas 2 y 4.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A.- En la partida 1.

Mapfre México, S.A.- En las partidas 4 y 7.

Axa Seguros, S.A. de C.V.- En la partida 7.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.- Cumple En las partidas 1, 5, 6 y 8

2.2 Las compañías que **no cumplen**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.- No cumple, no entrega escrito bajo protesta a decir verdad en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, de que la aseguradora se compromete a otorgar el servicio a cada contratante si se encuentran al corriente de los pagos de las pólizas correspondientes, independientemente de las posibles moras que tenga otra dependencia, conforme a lo solicitado en el punto 4 inciso B) numeral VI de la convocatoria que nos ocupa. Cabe señalar que en el archivo electrónico se encuentra dicho escrito en archivo Word, el cual carece de firma, incumpliendo con lo solicitado en el punto 4 cuarto párrafo de la convocatoria de la presente licitación.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, sea descalificada por tal motivo se desecha su propuesta en las partidas en las que participa, de acuerdo al punto 9, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Seguros Afirme, S.A. de C.V., No cumple en la partida 4.- de conformidad con lo siguiente: debido a que en su propuesta señala "*No se cuenta con bienes: por armas, misiles, explosivos, cartuchos, dinamita, estopines y pólvora en las áreas de seguridad pública*" y en la pregunta 22 de la sección técnicas de la junta de aclaraciones de la compañía **Mapfre México, S.A., se señaló lo siguiente:**

"22.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DENTRO DE LAS UBICACIONES AMPARADAS SE CONTEMPLAN BIENES POR: ARMAS, MISILES, EXPLOSIVOS, CARTUCHOS, DINAMITA, ESTOPINES, PÓLVORA Y A CUÁNTO ASCIENDEN LOS MONTOS POR ESTOS BIENES EN RELACIÓN A LAS SUMAS ASEGURADAS DECLARADAS.

RESPUESTA: CONSIDERAR QUE SE CUENTA CON ESTE TIPO DE BIENES EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA".

Axa Seguros, S.A. de C.V., No cumple en la partida 3.- Ya que no presenta propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el punto 4 inciso B) de la presente convocatoria.

No cumple en las partidas 4 y 6 .- de conformidad con lo siguiente: debido a que no señala el cambio de DSMGVDF a UMA en la partida 4 en los conceptos de robo de contenidos, equipo electrónico, rotura de maquinaria y en la partida 6 en la cobertura básica, robo con violencia y/o asalto, huelgas, motín y conmoción civil, terremoto y erupción volcánica, huracán, ciclón y tifón e inundación y daños por agua, conforme a lo solicitado en la junta de aclaraciones en la pregunta 1 de la sección de preguntas técnicas de la compañía **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.** que dice:

"1.- ANEXO I, TODAS LAS PARTIDAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODO LO REFERENTE Y EXPRESADO EN DSMGVDF DEBERÁ SER CONSIDERADO EN U.M.A. (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



RESPUESTA: AFIRMATIVO. DEBE SER EN U.M.A (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE)."

Mapfre México, S.A., No cumple en la partida 2.- de conformidad con lo siguiente: debido a que no entrega las condiciones generales de conformidad con lo solicitado en el punto 4 inciso B) numeral II de la presente convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las compañías arriba señaladas, sean descalificadas, por tal motivo se desechan su propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 9, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Part.	Cant.	U. de M.	Descripción	Importe 1er. Semestre	Importe 2do. Semestre.	Total Anual (2 Semestres)
				(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)
1			Vehículos			
1.1	1499	Unidades	Vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa	3,666,572.30	3,054,032.30	6,720,604.60
1.2	6	Unidades	Vehículos propiedad del Desarrollo Urbano Tres Ríos	9,234.23	6,774.23	16,008.46
1.3	12	Unidades	Vehículos propiedad del Instituto Sinaloense de las Mujeres	16,404.69	11,484.69	27,889.38
1.4	26	Unidades	Vehículos propiedad del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	71,857.22	61,197.22	133,054.44
1.5	180	Unidades	Vehículos propiedad de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	335,791.89	261,991.88	597,783.77
1.6	521	Unidades	Vehículos propiedad de la Fiscalía General Del Estado de Sinaloa	1,433,400.24	1,221,020.24	2,654,420.48
6	1	Lote	Sistema de Conmutación Digital	15,742.13	15,742.13	31,484.26
8	1	Lote	R.C. Equipo de Maquinaria Pesada	12,610.94	12,610.94	25,221.88
Sub-total				5,561,613.64	4,644,853.63	10,206,467.27
I.V.A				889,858.18	743,176.58	1,633,034.76
Total				6,451,471.82	5,388,030.21	11,839,502.03

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

Part.	Cant.	U. de M.	Descripción	Importe 1er. Semestre	Importe 2do. Semestre.	Total Anual (2 Semestres)
				(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)
2	1	Lote	Aeronaves	1,469,933.17	1,469,933.17	2,939,866.34
3	1	Lote	Embarcación	13,452.71	13,452.71	26,905.42
5	1	Lote	Equipo Electrónico	191,412.86	191,412.86	382,825.72
Sub-total				1,674,798.74	1,674,798.74	3,349,597.48
I.V.A				267,967.80	267,967.80	535,935.60
Total				1,942,766.54	1,942,766.54	3,885,533.08

Mapfre México, S.A.

Part.	Cant.	U. de M.	Descripción	Importe 1er. Semestre	Importe 2do. Semestre.	Total Anual (2 Semestres)
				(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)	(Moneda Nacional)
4			Edificios Públicos y Contenidos			
4.1	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa.	859,844.44	858,475.84	1,718,320.28
4.2	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos de la Fiscalía General Del Estado de Sinaloa.	79,567.91	79,441.26	159,009.17
4.3	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.	2,983.78	2,979.03	5,962.81
7	1	Lote	Equipo Contratista	2,258.93	1,958.93	4,217.86
Sub-total				944,655.06	942,855.06	1,887,510.12
I.V.A				151,144.81	150,856.81	302,001.62
Total				1,095,799.87	1,093,711.87	2,189,511.74

Toda vez que las compañías cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la compañías que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura y a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **12:00 horas** del día **31 de Agosto de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. "

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:25 horas del día 30 de Agosto de 2018.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

Por los Licitantes

Representante

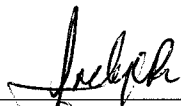

Nombre, Razón o Denominación Social

Firma

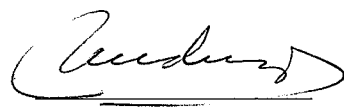

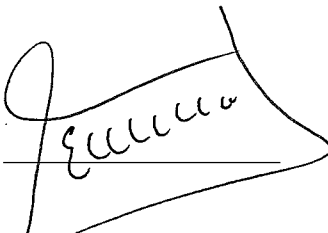
C. Omar Flores Santiesteban

Axa Seguros, S.A. de C.V.

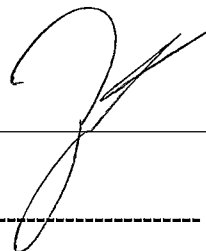



Representante	Nombre, Razón o Denominación Social	Firma
C. Irely Cázarez Reyes	Mapfre México, S.A.	
C. Roxana Berenice Díaz Beltrán	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	

Por las Dependencias

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Víctor Horacio Esparza Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Estatales de la Dirección de Bienes y Suministros	

Observadores

Representante	Nombre, Razón o Denominación Social	Firma
C. Raziél Manríque Romero	PCP, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	

----- FIN DEL ACTA -----

